

10 FEB 2020

005

CIRCULAR CONJUNTA No. _____ DE 2020

()

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PROFESIONALES ENCARGADOS DE PLANEACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARIOS DE DESPACHO E INTEGRANTES DE CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL

DE: ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General de la Alcaldía Mayor

ALEXANDER REINA OTERO
Director General IDPAC (E.)

ASUNTO: Lineamientos para la realización de Encuentros Ciudadanos, formulación de los Planes de Desarrollo Local 2021-2024

Respetados(as) señores(as):

JUSTIFICACIÓN

El Distrito Capital, obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana, se propone adelantar un ejercicio de formulación de los Planes de Desarrollo Local -PDL 2021-2024, donde la ciudadanía cuente con espacios y mecanismos de interlocución con los gobiernos distrital y local, que



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

permita discutir y avanzar en una agenda local con los principales retos de cada una de las Localidades de la ciudad.

Para cumplir con este propósito es determinante la participación ciudadana entendida como un derecho fundamental, para cuya garantía la Administración Distrital asume la responsabilidad de generar condiciones propicias para la participación efectiva e incidente de las comunidades en la planeación del territorio.

El proceso de formulación e implementación de los PDL representa una oportunidad para avanzar en la construcción de consensos en la planeación de la ciudad. La Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, se ha propuesto planear la ciudad a partir de un diálogo transparente y en doble vía con la ciudadanía, haciendo énfasis en la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho y como un proceso real, efectivo y permanente, necesario para que Bogotá se entienda a sí misma como una ciudad unida, activa y que participa en la construcción del mejor hogar para sus habitantes.

El Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableció la organización y funcionamiento del Distrito Capital, y dispuso, en su artículo 4, que es deber de la administración adelantar la gestión acorde con los principios de la democracia, la participación y el pluralismo; propiciando la corresponsabilidad y el control social, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

Así, es deber de la Administración promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortaleciendo los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas y las competencias de la Administración Distrital.

En este marco, de acuerdo con el artículo 52 del Acuerdo 257, una función de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG es liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten. Mientras que al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), le corresponde diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía; y a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, le corresponde ejercer la coordinación para la elaboración de los PDL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este orden de ideas, la presente circular tiene como objetivo definir los lineamientos, y ruta metodológica, para la realización de los Encuentros Ciudadanos, adelantar el alistamiento de los presupuestos participativos y realizar la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2021– 2024.

LOS ENCUENTROS CIUDADANOS: UNA OPORTUNIDAD DE ABRIR EL GOBIERNO LOCAL A LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA.

Recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno y reconstruir la confianza en los otros, son los dos objetivos que deberían cumplirse en todas las acciones ejecutadas por la administración distrital. En este sentido, la construcción de los PDL y el alistamiento del proceso de presupuestos participativos marcarán un hito en la apertura de nuestro gobierno, a una ciudadanía más informada que reclama, cada vez más, poder para decidir sobre el destino de la ciudad. Para ello, esta administración habilitará canales de comunicación efectivos con las ciudadanas y los ciudadanos, que permitan visibilizar los problemas más importantes, a la vez que se propiciarán espacios para crear en conjunto, las mejores soluciones para Bogotá.

Los Encuentros Ciudadanos, como espacios de participación ciudadana, son escenarios de discusión, aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local. En este sentido, son y deben ser un espacio abierto a la pluralidad y la particularidad de intereses y posiciones ciudadanas. Fortalecer la capacidad de generar espacios de discusión y concertación de dichos intereses, es una tarea que permitirá generar visiones de conjunto sobre las necesidades fundamentales del desarrollo de la localidad como un todo (territorial, poblacional, socioeconómico y cultural), en estrecha articulación con la Administración Distrital.

Avanzar en un ejercicio de planeación participativa en la ciudad, requiere posibilitar y garantizar las condiciones necesarias para desencadenar la participación incidente de diferentes las formas de expresión ciudadana en las localidades de cara al desarrollo de sus territorios. La construcción de los PDL, con participación ciudadana, es una oportunidad invaluable para el fortalecimiento de la democracia y la apropiación del sentido de lo público, a través de ejercicios de construcción colectiva y democrática.

La implementación de los procesos de planeación participativa, requieren de la articulación y concurso de los diferentes sectores de la Administración Distrital, de las Localidades y de los actores sociales, bajo el liderazgo del IDPAC de manera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

coordinada con las Secretarías de Gobierno, Planeación y General de la Alcaldía Mayor.

Es preciso que este proceso de participación ciudadana tenga en cuenta los actores, instancias, principios y estrategias establecidos en la política pública y en el sistema de participación de la ciudad. De igual forma, es conveniente aprovechar y potenciar las experiencias y resultados significativos de los diferentes ejercicios sectoriales, locales y organizativos en general, en materia de participación ciudadana.

Finalmente, los lineamientos y las orientaciones contenidos en esta circular reconocen la autonomía de los Consejos de Planeación Local, la responsabilidad de las Administraciones Distrital y Local en el acompañamiento técnico y metodológico, así como las competencias asignadas en el proceso de formulación y seguimiento de los PDL. De igual forma, se reconoce que el proceso de presupuestos participativos debe desarrollarse metodológicamente más adelante por parte de la coordinación general, en los términos del título IV, capítulo 2, del Decreto 768 de 2019.

ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS Y LA FORMULACIÓN DE LOS PDL.

El esquema de asesoría y acompañamiento para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los PDL, estará integrado por la Alcaldía Local, la SDP, la SDG, el IDPAC, y los Sectores de la Administración, atendiendo sus respectivas competencias. A continuación, se relacionan las tareas específicas que se deben desarrollar:

Alcaldía Local

Las Alcaldías Locales, a través de la dependencia de planeación, deberán prestar el apoyo logístico que sea indispensable para el funcionamiento de los Consejos de Planeación Local, en los términos del artículo 10 del Acuerdo 13 de 2000.

Secretaría Distrital de Planeación -SDP

La SDP, realizará la asesoría y orientación técnica para la elaboración de los PDL. De igual manera, dispondrá de instrumentos para la formulación de los planes, tales como borrador del plan distrital, diagnósticos, estructura del plan e indicadores. Así



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

mismo, realizará el seguimiento a los acuerdos participativos en el marco de los Encuentros Ciudadanos.

Secretaría Distrital de Gobierno - SDG

La SDG deberá generar lineamientos a los Alcaldes y Alcaldesas Locales para garantizar el apoyo logístico y metodológico que sea indispensable para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos y la concurrencia de las instancias y autoridades locales de planeación en el proceso de formulación de los PDL. Apoyará el seguimiento a los acuerdos participativos en el marco de los Encuentros Ciudadanos.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Deberá garantizar un proceso amplio, transparente y abierto de participación que incorpore herramientas que faciliten la construcción de los PDL y la realización de los Encuentros Ciudadanos.

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC

El IDPAC realizará acompañamiento técnico y metodológico permanente y soporte operativo a cada una de las Alcaldías Locales, a través de un equipo de trabajo, y los gestores sectoriales de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP.

También, apoyará a los CPL en la definición de la metodología, en observancia de lo dispuesto en la presente Circular. Igualmente acompaña a las Alcaldías Locales, en la convocatoria y organización ciudadana que incentive a la participación.

Sectores y entidades distritales

Los sectores y entidades de la Administración, deberán prestar asesoría y asistencia técnica para la formulación de los PDL en el marco de las competencias y líneas de inversión. Así mismo, deberán emitir conceptos previos y favorables sobre las iniciativas derivadas de la participación ciudadana, cuando haya lugar.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital /
Comisión Intersectorial de Participación en el Distrito Capital.**

La Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital hará seguimiento a las tareas asociadas con el acompañamiento técnico de los Sectores para la formulación de los PDL. La Comisión Intersectorial de Participación será el espacio institucional para coordinar lo concerniente a la definición de las metodologías y demás lineamientos que se dispongan en cumplimiento de la presente Circular en materia de participación.

RUTA METODOLÓGICA PARA LOS ENCUENTROS CIUDADANOS Y LA FORMULACIÓN DE LOS PDL

A continuación, se precisa la ruta de trabajo para la realización de los Encuentros Ciudadanos y la formulación de los PDL, señalando las principales actividades, fechas y responsables teniendo como referente el Acuerdo 13 de 2000¹:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Convocatoria para los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales harán las convocatorias abiertas a la ciudadanía y organizaciones sociales para la inscripción y participación en los Encuentros Ciudadanos.</p>	<p>15-29 febrero De 2020</p>	<p>Alcalde/sa Local IDPAC. CLIP. Secretaría de Gobierno. Secretaría General.</p>
<p>Apertura de la Escuela de Formación para la Participación.</p> <p>En procura de fortalecer la participación alrededor de la planeación, se iniciará un trabajo por etapas² cuyo punto de partida será el fortalecimiento de los Encuentros Ciudadanos.</p>	<p>17 febrero - 21 de marzo de 2020</p>	<p>Escuela de participación - IDPAC. Apoyo en los contenidos SDG, SDP.</p>

¹ Algunos de los aspectos metodológicos contenidos en este documento, son propuestas y recomendaciones que se plantean para los Consejos de Planeación Local-CPL, para fortalecer el nivel de incidencia de la participación en los territorios, sin detrimento de su atribución de fijar la metodología de los Encuentros Ciudadanos (artículo 11, numeral c, Acuerdo 13 de 2000).

² Las etapas se desarrollarán conforme a los diferentes momentos del ciclo de la planeación a través de la escuela de participación del IDPAC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Se trata de un proceso intensivo de formación, a fin de cualificar y mejorar el desempeño de los actores en los Encuentros Ciudadanos. Esta Escuela se compone de dos momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación a instituciones (miembros de la CLIP, servidores públicos del IDPAC, Alcaldías Locales, y SDG). • Formación a los Consejeros de Planeación Local electos. El proceso de formación, incluirá un componente de aprovechamiento de datos abiertos. Adicionalmente se dispondrá de soluciones digitales que facilitarán la experiencia ciudadana en su ejercicio de participación e incidencia sobre la planeación y el desarrollo local de los Encuentros Ciudadanos. 	<p>17 febrero – 21 de marzo de 2020</p>	<p>Escuela de participación – IDPAC.</p> <p>Apoyo en los contenidos SDG, SDP.</p>
<p>Aprobación de las Líneas de Inversión Local 2021-2024.</p> <p>Las Líneas de Inversión Local tienen como propósito garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio.</p> <p>A su vez, son el marco de referencia con el cual, las Administraciones Distrital y local, desde las competencias locales establecidas en el Acuerdo 740 de 2019, establecen una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte de los PDL. Por lo tanto, estas líneas describen las finalidades de gasto de inversión autorizadas a los Fondos de Desarrollo Local y señalan las inversiones que se podrán adelantar con estos recursos para complementar la acción distrital.</p>	<p>Última semana de febrero de 2020</p>	<p>CONFIS.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS expedirá el documento de Líneas de Inversión Local para el periodo de vigencia de los PDL 2021-2024.		CONFIS.
<p>Estrategia de comunicaciones.</p> <p>Las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales diseñarán e implementarán una estrategia de comunicaciones permanente. Esta estrategia tendrá el propósito de contar los avances en la formulación de los Planes de Desarrollo Local y Distrital y los resultados del proceso de participación ciudadana y de formulación y adopción de los Planes.</p>	1 de marzo – agosto 31 De 2020	Alcalde/sa Local SDP SDG Secretaría General IDPAC Apoyan los sectores.
<p>Entrega de diagnósticos sectoriales territorializados.</p> <p>Los diagnósticos sectoriales proveen información técnica que será utilizada como insumo para la elaboración de los PDL, permitiendo identificar problemáticas y necesidades en el territorio soportadas en información, así como generar la línea de base para el periodo de gobierno.</p> <p>Para este propósito, previo a la instalación de los Encuentros Ciudadanos, la Administración Distrital en cabeza de la SDP entregará a las Alcaldías Locales, los CPL, las CLIP y la ciudadanía en general, los diagnósticos territorializados.</p> <p>Para la difusión de los diagnósticos, se utilizarán herramientas para el aprovechamiento y datos abiertos de la Alcaldía Distrital.</p>	15 de marzo de 2020.	SDP.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Inscripciones a Encuentros Ciudadanos.</p> <p>La participación de los diferentes sectores sociales es indispensable para fortalecer la democracia en la ciudad. Por tal razón, las Alcaldías Locales deberán diseñar e implementar estrategias presenciales y virtuales para realizar la inscripción a los Encuentros Ciudadanos, en universidades, empresas públicas y privadas, asociaciones de profesionales, organizaciones de la sociedad civil, según las herramientas que determinen en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría General e IDPAC.</p> <p>La inscripción a los Encuentros ciudadanos deberá tener en cuenta una estrategia especial y efectiva para los territorios rurales de la ciudad.</p>	<p>1 al 15 de marzo de 2020</p>	<p>Alcalde/sa Local</p> <p>Apoyo: SDP IDPAC. Secretaría de Gobierno. Secretaría General. Entidades con competencia.</p>
<p>Alistamiento operativo y metodológico de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Con el fin de brindar a los CPL el apoyo necesario para la organización y desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, las Secretarías de Gobierno, Planeación, General de la Alcaldía Mayor e IDPAC, proporcionarán un conjunto de herramientas técnicas, metodológicas y tecnológicas que permitirán a los CPL articular el ejercicio de construcción participativa de iniciativas ciudadanas para la formulación de los PDL, garantizando los siguientes aspectos:</p> <p><i>Contratación de operadores logísticos y operativos.</i></p> <p>Para garantizar el apoyo logístico necesario para la formulación de los PDL, cada Alcaldía Local, a través del proyecto de inversión de participación, programará los recursos necesarios para su</p>	<p>Semana del 23 al 27 de marzo</p>	<p>Alcalde/sa Local CPL, IDPAC, Secretaria Distrital de Planeación Secretaría General. Secretaría de Gobierno.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>desarrollo. La SDP asesorará la identificación del proyecto y el componente desde el cual se utilizarán los recursos de inversión.</p> <p>La Secretaría de Gobierno definirá un pliego tipo para la contratación de los operadores logísticos y operativos que deberán adelantar las Alcaldías Locales en aquellas localidades en donde se requiera, en concordancia con los lineamientos definidos por parte de la SDG.</p> <p><i>Definición de la escala territorial.</i></p> <p>La Administración, respetando las atribuciones conferidas al CPL en el artículo 11 del Acuerdo 13 del 2000, sugiere que la escala territorial mínima para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos sea a nivel de UPZ o UPR. La consolidación de información deberá realizarse atendiendo la escala territorial señalada.</p> <p><i>Instructivo con recomendaciones metodológicas.</i></p> <p>Para los Encuentros Ciudadanos se contará con un instructivo con recomendaciones metodológicas basadas en las líneas de inversión y demás insumos, que podrán ser adoptadas por el CPL, si ellos así lo definen.</p>	<p>Semana del 23 al 27 de marzo</p>	<p>Alcalde/sa Local CPL, IDPAC, Secretaria Distrital de Planeación Secretaría General. Secretaría de Gobierno.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Instalación de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas instalarán los encuentros ciudadanos dando apertura oficial de los eventos. El Gobierno Distrital acompañará la apertura de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos, se realizará la presentación formal de los integrantes del CPL. Allí, dicha instancia presentará la metodología y el cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>En este mismo espacio, la Alcaldesa o Alcalde Local expondrán los diagnósticos y las orientaciones generales de las líneas de inversión local.</p> <p>De igual manera, durante este proceso se presentarán las bases del borrador del Plan de Desarrollo Distrital.</p> <p>Propuesta inicial del Plan de Desarrollo Local.</p> <p>Según lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 13 de 2000, durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos el/la Alcalde/sa Local presentará una versión preliminar del PDL. Esta deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una visión del desarrollo futuro de la localidad. b) Propuesta de las grandes líneas de acción que la localidad debe abordar, concordantes con la denominación de las Prioridades y Programas del Plan de Desarrollo Distrital. c) Propuestas de proyectos de gran impacto para su jurisdicción. 	<p>Del 28 de marzo al 2 de abril de 2020.</p>	<p>Alcalde/sa Local</p> <p>CPL, IDPAC, Sectores de la Administración, Secretaría de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Realización de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>Los Encuentros Ciudadanos deberán realizarse teniendo como insumo principal el borrador del PDD, las competencias locales definidas en el Acuerdo 740 de 2019, las Líneas de Inversión Local definidas por el CONFIS y los diagnósticos locales.</p> <p>Para los Encuentros Ciudadanos se deberán tener en cuenta de manera general los siguientes momentos:</p> <p>Bajo la coordinación de los CPL, la metodología de los encuentros ciudadanos será definida conforme al artículo 11 del Acuerdo 13 de 2000, con el apoyo y acompañamiento institucional de la Administración Distrital. Se sugieren así, los siguientes momentos para su realización.</p> <p><i>Información, deliberación y corresponsabilidad.</i></p> <p>Los Encuentros Ciudadanos serán el espacio donde la ciudadanía ideará, creará y propondrá iniciativas de inversión en el marco de las competencias establecidas en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y de las líneas de inversión local expedidas por el CONFIS D.C.</p> <p>De igual manera, en los Encuentros se podrá permitir 1) Conocer el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo de la Alcaldesa Mayor 2) Comprender los dilemas de Gobierno y 3) Identificar el aporte ciudadano en la corresponsabilidad para la construcción de la meta de ciudad.</p>	<p>2 de abril al 5 de junio de 2020</p>	<p>Alcaldía Local, CPL, IDPAC, SDP, SDG con el apoyo de Sectores de la Administración con competencia.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Se recomienda a los CPL que las iniciativas se concentren en los principales problemas y retos de cada Localidad según las competencias de las Alcaldías Locales y las líneas de inversión.</p> <p><i>Designación de comisionados de trabajo.</i></p> <p>En desarrollo del artículo 24 del Acuerdo 13 de 2000, los Encuentros Ciudadanos deberán escoger de acuerdo con su reglamento de trabajo, unos comisionados de trabajo, quienes facilitarán la definición de proyectos que concreten las propuestas estratégicas locales, susceptibles de ser incorporadas en los PDL.</p> <p><i>Priorización.</i></p> <p>Con el apoyo de herramientas sugeridas por la administración, se busca que, como resultado de las deliberaciones se acuerde participativamente la priorización de aquellos principales retos de cada localidad que serán incorporados en el plan de desarrollo en el marco de las competencias de las Alcaldías Locales y las líneas de inversión.</p> <p><i>Sistematización y consolidación de las propuestas ciudadanas.</i></p> <p>Para la clasificación, organización y sistematización de las propuestas ciudadanas, la SDG, la SDP y el IDPAC propondrán instrumentos técnicos que podrán ser adoptados por el CPL para facilitar el nivel de incidencia de la participación en los PDL.</p>	<p>2 de abril al 5 de junio de 2020</p>	<p>Alcaldía Local, CPL, IDPAC, SDP, SDG con el apoyo de Sectores de la Administración con competencia.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Clausura de los Encuentros Ciudadanos</p> <p>Los Alcaldes y Alcaldesas Locales, con el apoyo de la SDG y el IDPAC, realizarán la clausura de los Encuentros Ciudadanos.</p> <p>El Alcalde o Alcaldesa Local, expondrá a los ciudadanos de la Localidad los principales acuerdos del proceso participativo y la articulación del Plan de Desarrollo Local con la visión del Plan de Desarrollo Distrital.</p>	<p>Entre 25 de mayo y el 5 de junio de 2020</p>	<p>Alcalde/sa Local</p> <p>Secretaría de Gobierno IDPAC SDP</p>
<p>Consolidación del proyecto de PDL.</p> <p>El/la Alcalde/sa Local consolidará el proyecto del PDL, durante los 15 días siguientes a la finalización de los Encuentros Ciudadanos, con base en lo concertado en estos espacios, además de los insumos establecidos en el Acuerdo 13 de 2000.</p> <p>La SDP suministrará a la Alcaldía Local un modelo de proyecto de Acuerdo del PDL con la estructura programática y una batería de indicadores, que facilitará la formulación del documento en coherencia con el PDD y el cumplimiento de los criterios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia en cumplimiento del Decreto Ley 1421 de 1993.</p> <p>El proyecto de PDL deberá publicarse con el propósito que la ciudadanía pueda verificar la inclusión de las propuestas priorizadas por los ciudadanos en los Encuentros en clave de acuerdos participativos.</p>	<p>Hasta el 20 de junio de 2020</p>	<p>Alcaldía Local</p> <p>SDP</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

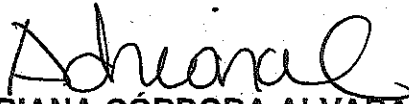
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<p>Presentación del proyecto de PDL al Consejo de Planeación Local para emisión de concepto.</p> <p>Una vez consolidado el Proyecto del PDL, el/la Alcalde/sa Local lo someterá a consideración del CPL para que éste rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.</p>	<p>Hasta el 5 de julio de 2020</p>	<p>CPL IDPAC</p>
<p>Atención de las observaciones y recomendaciones del CPL.</p>	<p>Hasta el 15 de julio de 2020</p>	<p>Alcaldía Local IDPAC – SDP</p>
<p>Audiencia pública de presentación del Plan Plurianual de Inversiones de los PDL por Localidad.</p> <p>En desarrollo del artículo 22 de la ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición Política, se realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión y pueda presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones.</p>	<p>Antes de llevarlo a la JAL</p>	<p>Alcalde/sa Local. SDP – SDG.</p>
<p>Presentación del proyecto de PDL a las Junta Administradora Local.</p> <p>El proyecto de PDL deberá visibilizar la inclusión de las propuestas priorizadas por la ciudadanía en los Encuentros Ciudadanos.</p>	<p>Hasta el 24 de julio de 2020</p>	<p>Alcaldía Local.</p>
<p>Adopción y sanción del PDL.</p> <p>El/la Alcalde/sa Local convocará de inmediato a sesiones extraordinarias de la JAL para asumir el análisis, debate y adopción del respectivo Plan de Desarrollo Local.</p> <p>El PDL deberá publicarse para que de manera constante la ciudadanía verifique el cumplimiento de los acuerdos participativos.</p>	<p>31 de Agosto de 2020</p>	<p>Alcaldía Local/JAL.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Agradecemos de antemano atender los lineamientos señalados en la presente circular y brindar el apoyo oportuno y necesario con miras a garantizar el desarrollo de las actividades aquí descritas, para llevar a buen término la realización de los Encuentros Ciudadanos.

Cordialmente,



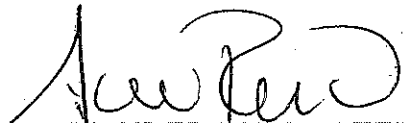
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaría Distrital de Planeación



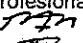

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno



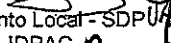
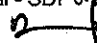


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría General de la Alcaldía Mayor



ALEXANDER REINA OTERO
Director General IDPAC (E.)

Proyectó: Giovani Flórez Andrade - Prof. Esp. SDP
Oscar Andrey Avendaño González - Profesional SDP
Rosa Montero Torres - Asesora SDG 
Fredy Martínez García - Asesor SGAM 

Revisó: Ricardo Agudelo Sedano - Subsecretario de Asuntos Locales -SDG 
Isauro Cabrera - Subsecretaria de Planeación de la Inversión - SDP 
Julio Abril Tabares - Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local - SDP 
Donka Atanassova. Subdirectora de Promoción a la Participación - IDPAC 
Alexander Rivera Pardo - Jefe oficina de planeación SGAM



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**